

31 DIC. 2013

VISTOS:

- 1.- El Acuerdo N° 200 de fecha 13.12.2013 del Concejo Municipal;
- 2.- El Memorandum N° 946 de fecha 13.12.2013 del Director de Control;
- 3.- Lo resuelto por el Alcalde sobre la materia y;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me otorga la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

1.- **APRUEBASE** el Presupuesto para el año 2014, de acuerdo a la estructura de ingresos y a la proyección de gastos que indica.

SECTOR	INGRESOS PRESUPUESTARIOS M\$	EGRESOS PRESUPUESTARIOS M\$
MUNICIPAL	9.957.000	9.957.000
EDUCACION	3.347.000	3.347.000
SALEND	3.307.000	3.307.000

HONORARIOS 2014

- 1.- Asesorías en materias de Seguridad Ciudadana (Monto Total Anual M\$ 12.000)
- 2.- Asesoría Técnica en el ciclo de la vida de los proyectos (Monto Total Anual M\$ 51.000)
- 3.- Asesorías en Tecnologías de la Comunicación e Información (Monto Total Anual M\$ 20.000)
- 4.- Asesorías en Gestión Cultural (Monto Total Anual M\$ 12.000)

Total presupuestario para Honorarios Municipales M\$ 95.000

TARIFA DEL SERVICIO DE ASEO DOMICILIARIO AÑO 2014

TARIFA ANUAL año 2014	\$71.313
VALOR CUOTA TR4IMESTRAL	\$17.828
CALCULO TARIFA ASEO AÑO 2013	1,75959 UTM

(UTM OCTUBRE DE 2013 \$40.528)

CALCULO COSTO UNITARIO POR LITRO DE BASURA: (Servicio especial)

COSTO DE UN LITRO DE BASURA SUELTA AÑO 2014	\$11.753
COSTO DE UN LITRO DE BASURA SUELTA AÑO 2013	0,00029 UTM

(UTM OCTUBRE DE 2013 \$40.528)

2.- La Dirección de Administración y Finanzas a través de las Unidades Municipales que corresponda procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVASE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE ENTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE